SEXTO: Que por la Resolución No. 138/2020 de fecha 29 de junio de 2020 de la Presidencia del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. se autorizan a operar las cuentas bancarias del Complejo a:.....

Por la Gerente: Juan Marques Morera, Director General.

Por la Titular: Grisell María Fleitas Gutiérrez, Subdirectora Económica.

SEPTIMO: Que el **objeto social** del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. patrocinado por el Ministerio de Turismo, conforme al RS-11062 del Ministerio de Economía y Planificación de fecha 27 de diciembre de 2013 literalmente es.....

1. Comercializar el producto turístico de ciudad, incentivo, naturaleza y playa, especializado, salud, eventos y otros similares.
2. Prestar y comercializar los servicios de alojamiento, gastronómicos, recreativos y otros propios de las actividades hoteleras.
3. Operar las empresas turísticas que se decidan por el Ministerio de Turismo con todas sus actividades hoteleras, extrahoteleras, de campismo, así como de apoyo.

OCTAVO: De igual forma dejo constancia que:.....

- El domicilio legal del Complejo Hotelero es Carretera Las Américas Km. 3.5 Varadero, Municipio Cárdenas, Provincia de Matanzas.
- Los teléfonos son 623700 y 623600 Palma Real y correo electrónico subdirectorgeneral@resortsolymar.gca.tur.cu
- Que el Código **ONE** que identifica a Gran Caribe S.A. como Sociedad Mercantil es el **60591.**
- Que la Cuenta de Operaciones en el Banco Financiero Internacional (**BFI**) es la **0300000005812014** Titular Complejo Hotelero Solymar Arenas Blancas y **0300000005564812** Titular Gran Caribe Palma Real.
- Que la Cuenta bancaria en Banco Financiero Internacional (**BFI**) en moneda MCL es la **25660591200 Titular MINTUR (GRUPO EMP. HOTELERO GRAN CARIBE S.A).**
- Que el Código **NIT** del Complejo Hotelero Solymar Arena Blancas es el **30004117691** y Palma Real es **30000421058**.
- Que el Certificado Comercial para Operación en Divisas expedido por el Registro Central Comercial con fecha 31 de mayo del 2021 es el No **991037**.

NOVENO: En virtud del Contrato de Administración el Grupo Hotelero Gran Caribe S.A autoriza a la Gerente en este caso Barceló (Director General), a firmar los contratos de Comercialización y a la Titular (Subdirector General) a firmar los contratos con los proveedores.

DECIMO: Que en el Expediente Legal de la Entidad a mi cargo obran los documentos que acreditan los datos aquí enunciados.

Y para que así conste y pueda acreditarse, expido el presente en Varadero, a los días 7 del mes enero de 2022. "Año 64 de la Revolución."

Lic. Laida Ayllón Pelayo.
MINJUS 32929.

Complejo Barceló Solymar
Occidental Arenas Blancas
Allegro Palma Real
GRAN CARIBE
Jurídico